

146

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

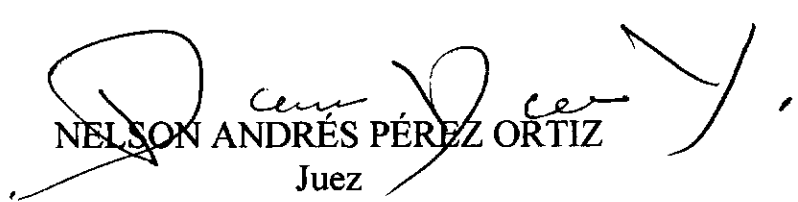
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 ABR 2021

REF: 2019-00305

El memorialista estese a lo dispuesto en el último párrafo del auto de 5 de febrero de 2021 (fl. 132), por cuanto los certificados de tradición arrimados carecen del registro de embargo de inmuebles decretado en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 026

fijado hoy 16 ABR 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

